DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DECÚCUTA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 13 DE FEBRERO DE 2023 DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON EL COMPROMISO DE PAGO QUE SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, liquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **lunes trece (13) de febrero de 2023**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el lunes trece (13) de febrero de 2023 a las 8:00 AM y se desfija el viernes diecisiete (17) de febrero de 2023 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.

J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No._____de fecha_____, otorgado a él(la) señor(a) _____ , identificado (a) con_____ N°_____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No._____de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N°_____por un valor insoluto de ($_____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del EstatutoTributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenorde lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Comparendo	Fecha de imposición	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000025538405	2/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090437607	ANDERZON MANUEL MOGOLLON ANGULO	20212883409	21/05/2021
54001000000025537611	2/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1093775603	LUIS JOSE JAIMES ACUÃ'A	20212896329	8/09/2021
54001000000025534501	6/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090389653	RONY YAHIR VELASQUEZ MORALES	20222977955	9/05/2022
54001000000026466798	7/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1005053177	JEAN CARLOS ROJAS	20212906385	11/11/2021
54001000000025538029	8/01/2020	Cédula de Ciudadanía	13232426	ALVARO IVAN RINCON	20212897821	5/10/2021
54001000000025537782	10/01/2020	Cédula de Ciudadanía	13259537	EDGAR AUGUSTO PATI O ANTUNEZ	20222953272	16/03/2022
54001000000025537623	13/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090440735	JHON ANDERSON VEGA RUIZ	20212888275	11/07/2021
54001000000026467066	14/01/2020	Cédula de Ciudadanía	80141620	CAMILO RUBIANO BUSTOS	20212882921	6/05/2021
54001000000025537541	15/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1015426194	DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS	20212870570	2/02/2021
54001000000026467269	15/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090502642	ANDRI JUNETSSY DOMINGUEZ	20212875585	13/03/2021
54001000000025537866	16/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1092349132	LUIS HERNANDO VERA RINCON	20222978107	9/05/2022

54001000000026466494	17/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1048730499	ORLANDO RODRIGUEZ	20222978221	9/05/2022
54001000000025533525	17/01/2020	Cédula de Ciudadanía	60366752	CAROLINA YANIRE RANGEL	20212884024	26/05/2021
54001000000025533524	17/01/2020	Cédula de Ciudadanía	60366752	CAROLINA YANIRE RANGEL	20212884022	26/05/2021
54001000000026467598	20/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1007930011	FERNEY DAVID MARTINEZ GARCIA	20212893130	15/08/2021
54001000000025538475	22/01/2020	Cédula de Ciudadanía	13494496	JUSTINIANO CASTILLO	20222988079	15/05/2022
54001000000026468264	22/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090426815	JESUS EFRAIN PINEDA PORRAS	20212896049	30/08/2021
99999999000003898486	23/01/2020	Cédula de Ciudadanía	88204530	ISLANDER SALAS RAMIREZ	20212870308	2/02/2021
54001000000026466772	24/01/2020	Cédula de Ciudadanía	88242754	JOSE MARCELINO CAMARGO TAPIAS	20212888524	21/07/2021
54001000000026466571	25/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1005025639	KAREN MICHEL SANCHEZ	20212906330	8/11/2021
54001000000026468319	26/01/2020	Cédula de Ciudadanía	88204483	JOHN OLIVER PABON RUIZ	20222978193	9/05/2022
54001000000026469275	26/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1090517563	NAYLA ASTRID PEREZ GAONA	20222978039	9/05/2022
54001000000026468212	27/01/2020	Cédula de Ciudadanía	1193465224	ALIRIO GARCIA	20212905732	28/10/2021
54001000000026469620	31/01/2020	Cédula de Ciudadanía	91004520	WALTER RAMOS CAUSIL	20212884501	13/06/2021

FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **lunes trece (13) de febrero de 2023**, siendo las 8:00 a.m.

J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

DESFIJACIÓN

Hoy, **viernes diecisiete (17) de febrero de 2023** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN
Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Proyectó: Consorcio STMC - Contrato de Concesión 2465 de 2017